



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: martes, 18 de Julio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017

2244

De conformidad con lo establecido en el artículo. 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	210.250,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	108.300,00
4	Transferencias corrientes	186.200,00
5	Ingresos patrimoniales	48.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	10.200,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00



9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	569.450,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	214.550,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	226.080,00
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	29.130,00
5	Fondos de contingencia y otros	0,00
6	Inversiones Reales	53.830,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	523.890,00

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2017

	Denominación de la Plaza	Nº de puestos
A)	Personal Funcionario:	
	Secretaría-Intervención	1
B)	Personal Laboral:	
	Educador Social	2
	Auxiliar Administrativo	1
	Ordenanza	1
	Operario Servicios Múltiples	1
	Socorristas	2
	Peones Plan de empleo	2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo. 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En Alcolea del Pinar a 4 de julio de 2017. EL Alcalde: Isidoro Escolano Albacete